

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 0,85 MW. Expte.: GE-M/54/07.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Ceres Energías Renovables, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Traexsa), 10195 Cáceres, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Ceres Energías Renovables, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 850 kW nominales, constituida por 9 instalaciones individuales, 8 de ellas de 100 kW y la restante de 50 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,40 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

• 9 C.T. de tensión de 100 kVA, de relación de transformación 20/0,40 kV. Uno de ellos sirve de cierre del anillo de media tensión y de enganche con el punto de acceso de la compañía.

• Red de M.T. de 20 kV de 802 m de longitud, formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los 9 centros de transformación.

• La línea de evacuación será mixta subterránea-aérea. El entronque consistirá en una conexión en "T" desde la línea aérea existente de 13,2 kV denominada "Ibahemando", añadiendo una derivación simple de línea sobre el apoyo de amarre (n.º 5025). Desde este apoyo partirá el tramo de línea aérea de 15 m de longitud, de 13,2 kV y conductor LA-56, que finalizará en un nuevo apoyo fin de línea donde se realizará la conversión aéreo-subterráneo. El tramo de línea subterránea 13,2/20 kV, de longi-

tud aproximada 20 metros conectará con el centro de transformación que cierra el anillo de media tensión de la instalación fotovoltaica.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcelas 80, 81, 84 y 18 del Polígono 11, del término municipal de Ibahernando (Cáceres).

— Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petitionerario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 19 de noviembre de 2007.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 0,7 MW. Expte.: GE-M/84/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de DUMAR INGENIEROS, S.L., con domicilio en C/ Granada, 7-3.º,